



MINISTERIO
DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:
INARTEC, S.A. DE C.V.
NIT: 0614-300416-104-9
Col. Santa Úrsula, Calle Circunvalación, casa #123,
San Salvador.
TELÉFONO: 2242-0782, 6200-2094.
CONTRIBUYENTE: PEQUEÑA EMPRESA

ORDEN NÚMERO: 112/2021
SOLICITUD N.º 113/2021
FECHA: 11/05/2021
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
11 2 MAY 2021

NÚMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1	81215004	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO.	1	C/U	\$995.00	\$995.00

Se realizará el levantamiento topográfico de la siguiente manera:

a) **SERVICIOS PROFESIONALES DE TOPOGRAFÍA.**

PLANIMETRIA.

1. colocación de Bancos de Marca (B.M)
2. Amarres de esquinas de colindancias a Bancos de Marca (B.M).
3. Levantamiento de calles colindantes, derechos de vía actuales del inmueble (ancho de calles, aceras y líneas de construcción).
4. Levantamiento de drenajes e Instalaciones hidráulicas (dimensiones de pozos de A.P, A.LL y A.N, diámetros de tuberías, tipo de materiales, cajas, canaletas, y dirección de las tuberías etc).
5. Levantamiento de Instalaciones eléctricas exteriores (postes de luz eléctrica, telefonía, subestaciones, transformadores, etc).
6. Levantamiento de detalles de árboles, colindancias cercas, muros y secciones transversales.

ALTIMETRIA.

7. Levantamiento de niveles del terreno conformando una base de cuadrículas de 5m x 5m.
8. Levantamiento de niveles de terrazas existentes y edificaciones, colindancias, aceras y jardines.
9. Levantamiento de perfiles y secciones transversales en escalas 1:50 y 1:500.
10. Levantamiento de niveles para drenajes e Instalaciones hidráulicas (pendientes de tuberías, niveles de pozos de tapa y de fondo, cajas, canaletas, etc).
11. Levantamiento de Instalaciones eléctricas exteriores (postes de luz eléctrica, telefonía, subestaciones, transformadores, etc).

PLANOS TOPOGRAFICOS (Sugeridos a Entregar en AutoCAD 2020).

12. Cálculo y Elaboración de planos de secciones transversales (perfiles), secciones longitudinales y curvas de nivel.
13. Cálculo y Dibujo de planos de amarre y de conjunto planimétrico y altimétrico, de las edificaciones (exteriores) y de sus linderos (muros, cercas, etc).
14. Elaboración de todos los planos (original y dos copias) del levantamiento topográfico, de conjunto, curvas de nivel, secciones transversales y de detalles necesarios en las escalas adecuadas.
15. entrega de la nube de puntos.

Todos los planos elaborados deberán tener el tamaño de acuerdo a los requerimientos de la OPAMSS.

TOTAL, IVA INCLUIDO

\$ 995.00

TOTAL, EN LETRAS: NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS.
CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. 2021-3200-3-07-02-22-1-61608; UFI No. 644
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL (Código de Proyecto 7837)
FECHA DE ENTREGA DEL SERVICIO: 10 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, EN COORDINACIÓN CON EL ADMINISTRADOR.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: HOSPITAL NACIONAL EL SALVADOR, AVENIDA DE LA REVOLUCIÓN 222, SAN SALVADOR.

LA EMPRESA DEBERÁ PRESENTAR **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA PRESENTE ORDEN, POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DOCE POR CIENTO (12%) DEL VALOR TOTAL DE LA MISMA, LA CUAL SE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA, Y PERMANECERÁ VIGENTE POR UN PLAZO DE NUEVE MESES CONTADOS A PARTIR DE DICHA FECHA, ESTA GARANTÍA CONSISTIRÁ EN: FIANZA EMITIDA POR SOCIEDADES AFIANZADORAS, ASEGURADORAS O INSTITUCIONES BANCARIAS NACIONALES O EXTRANJERAS, SIEMPRE Y CUANDO LO HICIEREN POR MEDIO DE ALGUNA DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO SALVADOREÑO, ACTUANDO COMO ENTIDAD CONFIRMADORA DE LA EMISIÓN, ART. 32 INCISO ULTIMO DE EMPRESA QUE EMITA LA REFERIDA FIANZA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR EL SISTEMA FINANCIERO DE EL SALVADOR; SE ANEXA MODELO DE FORMATO A UTILIZAR.

FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO

Para los contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuará a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Número de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud y Código de Proyecto, incluyendo en la facturación Número de Contrato u orden de compra, Número de Proceso de Compra, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando copia del Acta de recepción firmada y sellada por el administrador del contrato, representante de la contratista de conformidad a lo establecido en el (Art. 77 RELACAP) y copia de las garantías según defina la UACI, Además LA CONTRATISTA entregará copia de la factura en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control del Contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ: ING. JOSÉ FRANCISCO VARGAS, COORDINADOR AREA DE INGENIERÍA, UNIDAD DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA, MINSAL, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2591-8346; CORREO ELECTRÓNICO: fvargas@salud.gob.sv

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO
CONDICIONES GENERALES.**

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de los: **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO” CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
<p align="center">DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES DE SALUD ADHONOREM</p>	<p align="center">ING. REYES OSWALDO ESCOBAR NAVAS INARTEC, S.A. DE C.V.</p>